

INFORME DEL COMISARIO REVISOR

A los Señores Accionistas de: la PRODUCTORA TELEMILAGRO. En nuestra calidad de Comisario de TELEMILAGRO

cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que hemos examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2011 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha. Nuestra revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que aporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.

informamos que: Revisamos las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, y que en nuestra opinión consideramos que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas. Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados sin ninguna novedad

Por lo expuesto anteriormente sometemos a consideración. la aprobación final del Balance General de la PRODUCTORA TELEMILAGRO al 31 de diciembre del 2011 y el correspondiente Estado de Resultados. por el año terminado en esa fecha.

Ing. Priscila Barros Cedeño 18 de Febrero del 2012